Resolución No. GADMCM-SECGRAL-2026-170-RCM
Machachi, 26 de octubre de 2026

SECRETARÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.";

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.";

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República otorga a los gobiernos autónomos descentralizados autonomía política, administrativa y financiera, disposición constitucional que se encuentra ampliamente desarrollada en los artículos 5 y 6 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.";

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, en la forma determinada en el artículo 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.;

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización "COOTAD", en su literal t) establece que es atribución del Concejo Municipal: "Conocer y resolver los asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa";

Que, el artículo 17 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía establece: "Se realizarán las sesiones conmemorativas el 23 de julio y el 11 de noviembre de cada año, fechas en que se conmemoran los aniversarios de cantonización de Mejía e independencia de Machachi, respectivamente. El orden del día para su celebración se elaborará y aprobará en una sesión ordinaria del Concejo";

Que, el artículo 18 de la Ordenanza que regula el funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mejía determina: "En la sesión conmemorativa del 23 de Julio se otorgará las siguientes condecoraciones: **1. "Panzaleo de Oro". -** Se otorgará a las altas dignidades de estado como: Presidente y Vicepresidente de la República, ministros de estado, diplomáticos, Presidente de la Asamblea Nacional, asambleístas, presidente del Concejo Nacional de

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec

la Judicatura, presidente o miembro del Consejo Nacional Electoral, prefecto provincial de Pichincha, alcaldes de cantones amigos o cualquier alta autoridad política que haya aportado al desarrollo del cantón Mejía. Será una medalla con el escudo del cantón Mejía, el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía y la inscripción de orden de honor **"Panzaleo de Oro"** en el anverso. **2**. **"Oro y Esmeralda". -** Se otorgará a los ciudadanos o ciudadanas e instituciones que hayan contribuido al desarrollo económico y social del cantón Mejía. Será una medalla con la bandera del cantón Mejía, el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la inscripción de orden de honor **"Oro y Esmeralda"** en el anverso. **3. "Valle de los nueve volcanes". -** Se otorgará al ciudadano o ciudadana, institución o empresa que se haya destacado en la protección, conservación y cuidado del ecosistema del cantón Mejía. Será una medalla con la grabación de un Panzaleo, el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal y la inscripción de orden de honor **"Valle de los nueve volcanes"** en el anverso. **4. "Veintitrés de Julio". -** Se otorgará a la institución pública o privada que haya contribuido al engrandecimiento del cantón Mejía, al cumplir sus bodas de aniversario por veinticinco (25) años de fundación. Será una placa con el nombre del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, en la que se grabará el decreto legislativo mediante el cual se elevó a categoría de cantón, el nombre del condecorado y la fecha. **5. "Botón Institucional". -** Se otorgará al empleado o empleada municipal que haya cumplido 25 años de labor en la institución";

Que, el 22 de octubre de 2026, el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, se instaló en sesión ordinaria para conocer el siguiente punto: "***5.Análisis y Resolución de la Resolución Nro. GADMCM-CEC-2026-001-A, de fecha 16 de octubre de 2026, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura respecto a las condecoraciones, a entregarse en la Sesión Conmemorativa del 11 de noviembre de 2026;***

El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mejía, previo análisis, debate y consideraciones en uso de las facultades establecidas en el literal a) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización "COOTAD", por unanimidad, **RESOLVIÓ:**

Articulo 1.- Aprobar, estas preseas que la Comisión correspondiente, ha establecido el 16 de octubre de 2026, a un memorando Nro. GADMCM-CEC-2026-001-A, de fecha 16 de octubre, suscrito por la Comisión de Educación y Cultura, respecto a las condecoraciones respecto y establecidas por la Dirección de Participación Ciudadana, conforme el siguiente detalle:

1. **"José Mejía Lequerica". -** Se otorgará a los abanderados del pabellón nacional de las instituciones educativas del cantón Mejía.

INSTITUCIÓN	SOSTENIMIENTO	JORNADA	NOMBRES
UNIDAD EDUCATIVA "2 DE AGOSTO"	FISCAL	VESPERTINA	MUÑOZ PACHACAMA ODALIS MAITHE
UNIDAD EDUCATIVA PARTICULAR	PARTICULAR	MATUTINA	TOAQUIZA CAJIA EMILY FERNANDA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec

"SANTA LUISA DE MARILLAC"			
UNIDAD EDUCATIVA MARIANO NEGRETE	PARTICULAR	MATUTINA	QUEZADA TOAZA MATEO ANDRES
UNIDAD EDUCATIVA “MACHACHI”	FISCAL	MATUTINA	MASACHE CHICAIZA TATIANA ABIGAIL
UNIDAD EDUCATIVA “MACHACHI”	FISCAL	VESPERTINA	PILA BELTRAN VANESSA SARAHY
UNIDAD EDUCATIVA “WILLIAM BLAKE”	PARTICULAR	MATUTINA	CUENCA TITO ANTONELLA SAMANTHA
UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ MEJÍA LEQUERICA"	FISCAL	VESPERTINA	TOAPANTA ROCHA JENNIFER ANAHI
UNIDAD EDUCATIVA "JOSÉ MEJÍA LEQUERICA"	FISCAL	NOCTURNA	MIGUEL ÁNGEL ACOSTA ALTAMIRANO
UNIDAD EDUCATIVA "LUIS FELIPE BORJA"	FISCAL	MATUTINA	GARCIA VEGA ELKIN JOEL
UNIDAD EDUCATIVA BRITÁNICO LOS ANDES	PARTICULAR	MATUTINA	TORAL VARGAS EMILIA RAFAELA
UNIDAD EDUCATIVA "GENOVEVA GERMAN"	PARTICULAR	MATUTINA	VELOZO VELOZO MATIAS DAVID
UNIDAD EDUCATIVA "ALÓAG"	FISCAL	MATUTINA	ORTIZ UKUNCHAM ISAAC MATIAS
UNIDAD EDUCATIVA "ALÓAG"	FISCAL	VESPERTINA	CHICAIZA CEVALLOS IVETTE JEAMILETH
UNIDAD EDUCATIVA “ELIA LIUT”	PARTICULAR	MATUTINA	PILICITA CHASSI ALEJANDRA ESTEFANIA
UNIDAD EDUCATIVA "ALOASÍ"	FISCAL	VESPERTINA	PATIÑO QUILLUPANGUI ALISSON DAMARIS

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec

UNIDAD EDUCATIVA NASA	FISCAL	MATUTINA	CAIZA CHANCHICOCHA CELASLY ABIGAIL
UNIDAD EDUCATIVA “4 DE NOVIEMBRE”	FISCAL	VESPERTINA	TIGASI CHUGCHILAN DAYANA ELIZABETH
UNIDAD EDUCATIVA "ISMAEL PROAÑO ANDRADE"	FISCAL	VESPERTINA	TORO NAULA DAVID SEBASTIAN
UNIDAD EDUCATIVA "UYUMBICHO"	FISCAL	MATUTINA	TAPIA MUELA CAROL MABEL
UNIDAD EDUCATIVA “COMANDANTE LIZARDO ALFONSO VILLAMARIN”	PARTICULAR	MATUTINA	ROMERO CAIZA ANGELES ALEJANDRA
UNIDAD EDUCATIVA 11 DE NOVIEMBRE	FISCAL	MATUTINA	BRICEÑO LIVIAPOMA ERIK FERNANDO
UNIDAD EDUCATIVA 11 DE NOVIEMBRE	FISCAL	VESPERTINA	ZHINGRE CABRERA MAYERLY CAMILA
UNIDAD EDUCATIVA ESPECIALIZADA LOLA LASSO DE URIBE	FISCAL	MATUTINA	CUSTODIO CONDOR DUSTIN MAURICIO
UNIDAD EDUCATIVA “CUTUGLAGUA”	FISCAL	MATUTINA	CALI CEDEÑO DIANA SIGRID
UNIDAD EDUCATIVA “CUTUGLAGUA”	FISCAL	VESPERTINA	ALAVA ZAMBRANO KEYLY YERSY

2. **“Once de Noviembre”. -** Se otorgará a los ciudadanos o ciudadanas, medios de comunicación o periodistas que se hayan destacado en la defensa y promoción del cantón Mejía y de la patria. Dentro de esta condecoración existirán las siguientes categorías:

 a. **Medios escritos, radiales y televisivos, o;**

 Sr. Luis Humberto Gualotuña Pastrano

Medios digitales.

Srta. Mgs. Dennis Salazar Parra

"Eugenio Espejo". - Se otorgará al ciudadano o ciudadana mejiense, que hubiere desarrollado una valiosa labor intelectual o científica, mediante publicaciones o descubrimientos que enaltezcan al cantón Mejía.

Designada por la Comisión:

Sr. Francisco Alejandro Sotaminga Quinga

"Carlos Brito Benavides". - Se otorgará al ciudadano o ciudadana mejiense, que se hubiere distinguido en las artes plásticas, musicales, literarias o teatrales.

Designada por la Comisión:

Sra. Vanessa Marilyn Ayol Alban

"Segundo Miguel Salazar". - Es una condecoración al mérito educativo y/o deportivo, se concederá al maestro o maestra mejiense, que se haya distinguido por su fecundo trabajo, aporte intelectual e integral en favor de las nuevas generaciones, o al deportista que se hubiere distinguido a nivel local, nacional e internacional, y que haya dejado en alto el nombre del cantón Mejía.

Mérito Educativo y Deportivo

Designada por la Comisión

Mgtr. Ines Mariela Cumbajin Parra

Particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Firmado por
KATERINE MABEL BAQUERO ALDAZ
26/10/2026 14:07

Abg. Katerine Baquero A.
SECRETARIA DEL CONCEJO DEL GOBIERNO A.D. MUNICIPAL DEL CANTÓN MEJÍA

DIR. Machachi, Palacio Municipal
José Mejía E-50 y Simón Bolivar
TELF. 023819250 Ext: 562
www.municipiodemejia.gob.ec